

Alda Gabriela Sandoval
Presidente
H.C.D.
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Juan Pablo Diaz
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Mariana Gisel Porcel
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cristian Daniel Anichipay
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cecilia María
Bloque R y D

Abelía Mariluan
Bloque R y D

JUAN CARLOS
CONCEJAL FRENTE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
JOSÉ DE SAN MARTÍN

VISTO:

La nota presentada por el SR. Leonardo Fabián Baigorria, Ordenanza N°142/2016, y Convenio adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se refiere a la solicitud de renovación de plazos y cláusulas del convenio por extracción de áridos en la zona identificada como Parte de los Lotes 41 y 42 de esta localidad, a suscribirse entre el Intendente Municipal de José de San Martín Sr. Rubén Calpanchay y el Sr. Fabián Baigorria.

Que corresponde a este Cuerpo Legislativo su aprobación, no existiendo objeción alguna al respecto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Renuévase el convenio de extracción de áridos a favor del Sr. Leonardo Fabián Baigorria, DNI: 25.881.493.

Artículo 2º: El presente convenio estará sujeto a la aprobación posterior del Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos al interesado, y cumplido archívese.

ORDENANZA N°007/2024

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA A 07 DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2024, REGISTRADA COMO ORDENANZA N°007/2024. CONSTA EN ACTA N°004/2024 DEL LIBRO DE SESIONES-HCD.

Acta N° 004/2024 Fecha: 07/03/2024	PROMULGADA	<input type="checkbox"/>	VETO TOTAL	<input type="checkbox"/>
	PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA	<input type="checkbox"/>	VETO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
	DEROGADA	<input type="checkbox"/>		



Alba Graciela Sandoval
Presidente
H.C.D.
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Juan Pablo Díaz
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Mariana Gisel Porcel
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cristian Daniel Anchipay
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Concepcion Noyes

Noelia Marikwan
Bloque A y D

ACUÑA JUAN CARLOS
CONCEJAL FRENTE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
JOSÉ DE SAN MARTÍN



MUNICIPALIDAD DE
JOSE DE SAN MARTIN
PROVINCIA DEL CHUBUT

POR

LO TANTO: El Intendente Municipal de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere la Ley de Corporaciones Municipales, Promulga la presente Ordenanza, Registrada bajo el N° 007/2024 -----

JOSE DE SAN MARTIN, CHUBUT, 08 DE MARZO DE 2024.-

Rubén O. Calpanchay
DNI 20589 575
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Acta N° 004/2024 Fecha: 07/03/2024	PROMULGADA	<input type="checkbox"/>	VETO TOTAL	<input type="checkbox"/>
	PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA	<input type="checkbox"/>	VETO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
	DEROGADA	<input type="checkbox"/>		